

Admin.



Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Centro de Control y Certificación Vehicular

SS 26114-

**AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA
A ALEX CABRERA ARAYA CON CARGO AL
PRESUPUESTO 2017.**

SANTIAGO, 01 SEP 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N°

648

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio de Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y el Decreto Supremo N° 169, de 2016, que nombró al Subsecretario de Transportes, en la Resolución N° 128, de 2014, que nombró a doña Alejandra Provoste Preisler, en el cargo de Jefe de División, grado 3 de la E.U.S., de la Planta de la Subsecretaría de Transportes, el Decreto Exento N°2368, de 2014, que establece el orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta N°356 de fecha 24 de abril de 2015, que autorizó la licitación pública por el "Servicio de mantención reparación de fuga y regularización de red de gas", en Resolución Exenta N° 1000 de fecha 23 de septiembre de 2015, que autorizó la adjudicación por el "Servicio de mantención reparación de fuga y regularización de red de gas" al proveedor Alex Antonio Cabrera Araya, ambas de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°356 de 24 de abril de 2015, de esta Subsecretaría, se autorizó el llamado a licitación pública para el servicio de mantención, reparación de fuga y regularización de red de gas, la que fue adjudicada a través de la Resolución Exenta N° 1000 de fecha 23 de septiembre de 2015, al proveedor Alex Antonio Cabrera Araya, R.U.T.: N° 13.691.190-6, para los servicios solicitados para las dependencias del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), emitiéndose para ese efecto la orden de compra N° 727-118-SE15.

2. Que, los servicios indicados en el considerando anterior, según lo indica el Acta de Recepción Conforme de 28 de junio de 2016 emitido por la

Contraparte Técnica de la contratación y en el informe de pago de 12 de julio de 2017, del Encargado de Administración y Finanzas del 3CV, se prestaron en el marco del plazo de ejecución y vigencia de la contratación establecida en las bases aprobadas por la Resolución Exenta N° 356.

Sin embargo, según se manifiesta, habría quedado pendiente la tramitación y aprobación, ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible, el Sello Verde para la red de gas existente y reparada por el prestador del servicio.

Se informa que dicho trámite fue finalizado en junio de 2016 con lo que se concluyeron los servicios y se remitió la factura el 15 de noviembre de esa anualidad.

3. Que, el proveedor individualizado en el considerando 1°, emitió la factura N° 67, de 14 de noviembre de 2016, recibida el 15 de noviembre de esa anualidad por la suma total de \$4.156.384.- (cuatro millones ciento cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos), I.V.A. incluido.

4. Que es preciso señalar, que por medio del Memorándum N°132, de 28 de septiembre de 2016, la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, informó que los plazos asociados a la recepción de facturas para el período 2016, expiraban el 16 de diciembre de esa anualidad, por lo cual la factura mencionada en el considerando 2° no pudo ser pagada en dicho ejercicio presupuestario, atendido a que no fue factible remitir a pago con fecha igual o anterior a la que estableció el memorándum señalado, según se comunica en el informe de 12 de julio de 2017. La situación del pago de esta factura fue informada a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Transportes, por el 3CV mediante correo electrónico de 24 de enero de 2017.

5. Que, no obstante lo señalado en el considerando precedente, conforme lo dispone el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, citado en el Visto, y a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, el gasto derivado de la factura señalada en el considerando 3°, por la suma total de \$4.156.384.- (cuatro millones ciento cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos), I.V.A. incluido, a nombre de Alex Antonio Cabrera Araya, RUT 13.691.090-6, debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente.

6. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago a que se refiere la presente resolución.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** el pago de la factura N° 67 de 14 de noviembre de 2016, por la suma de suma total de \$4.156.384.- (cuatro millones ciento cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la contratación de los servicios singularizados en el considerando 1° de este acto administrativo, a Alex Antonio Cabrera Araya, RUT 13.691.090-6, de acuerdo a los argumentos de hecho y de derecho que constan en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2° **IMPÚTESE** la suma total de \$4.156.384.- (cuatro millones ciento cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos), I.V.A. incluido, al Subtítulo 22 "Bienes de Servicios de Consumo, Ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones", Asignación 001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones"; del presupuesto vigente, del Programa 05 ("Fiscalización y Control"), Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.981, citada en el Visto.



3° PÁGUESE el total de \$4.156.384.- (cuatro millones ciento cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos) I.V.A. incluido, al proveedor Alex Antonio Cabrera Araya, RUT 13.691.090-6.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)



DISTRIBUCION:
División Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Centro de Control y Certificación Vehicular
Oficina de Partes

SS26111

REFRENDACION	
Dpto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 4.156.384
ID Siglo	: 701
Imputación	: 1201.05.22.06.001
Presupuesto	\$ 56.516.866
Acumulado	\$ 47.160.134
Disponibilidad	\$ 9.356.732
Responsable	: RU
Fecha	: 23-08-2017

